

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Anuncio

En relación al expediente 117/2023, nombramiento de Juez de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jueces de Paz se hace saber que el 4 de marzo de 2024 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este Municipio.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para desempeñar dicho cargo, entre las que, reuniendo los requisitos legales, así lo soliciten con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el Municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del poder Judicial.

Segunda.- Documentación: La solicitud, que será facilitada en Secretaría, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Tercera.- Plazo de presentación: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Cuarta.- Lugar de presentación: En Secretaría, en horario de oficina, o por cualquiera de los procedimientos determinados en el artículo 16 de la LPACAP.

Fuente Encalada, 18 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400200

